

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 898.
-**PROCESO:** EJECUTIVO HIPOTECARIO.
-**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A.
-**DEMANDADOS:** CARLOS EIDER ARANGO DÁVILA
LILIANA BETANCOURT RIVADENEIRA
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-**2008-00361-00.**

CINCO (05) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente se observa que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por medio de memorial radicado en este Despacho el día 5 de diciembre del 2019, comunica el desembargo del remanente que obraba en su favor, con ocasión al embargo decretado por este Juzgado mediante auto interlocutorio No. 1744 del 22 de mayo del 2008, y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali mediante oficio 1032 de la misma fecha, en vista de lo anterior, se procederá a ordenar el levantamiento del embargo del remanente al que se hace referencia, el cual quedará a disposición del proceso 2010-00859, que se había ordenado con anterioridad y que cursa en este Juzgado. Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento del embargo del remanente en favor de la DIAN, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: PONER A DISPOSICIÓN del proceso 2010-00859 el remanente, conforme a lo manifestado en precedencia.

TERCERO: LÍBRENSE el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-**2008-00361-00**)